



BOUNIA NÚMERO 15/2026





BOUNIA Núm. 15/2026

SUMARIO

Boletín Número 15

I. Disposiciones y acuerdos

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 192/2026, de 27 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen las instrucciones para el acceso y matrícula en los estudios de Doctorado – curso académico 2026-2027.

PDF

HTML

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

Resolución Rectoral 220/2026, de 9 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a petición propia a D. David Rey Jordán como miembro y secretario de la Comisión de Calidad y se nombra en su lugar a Doña Rosa Sandoval Lanceta.

PDF

HTML

Resolución Rectoral 221/2026, de 10 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a la Comisión de Selección de proyectos de las ayudas a la creación y residencias artísticas.

PDF

HTML

III. Oposiciones y concursos

Resolución Rectoral 210/2026, de 4 de agosto de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria pública para proveer mediante el procedimiento de libre designación, tres puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios funcionario, convocados por la resolución que se cita.

PDF

HTML





IV. Becas, premios y otras ayudas

Resolución Rectoral 213/2026, de 25 de agosto, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la Convocatoria de dos becas a la investigación en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de Coagulopatías de la UNIA.

PDF

HTML

Resolución Rectoral 218/2026, de 9 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la creación e investigación 2026-2027, en el marco del programa Agitación Científica, de esta Universidad destinadas a equipos conformados por artistas, científicas/os y colectivos sociales.

PDF

HTML





BOUNIA Núm. 15/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Corrección de errores a la Resolución Rectoral 192/2026, de 27 de julio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen las instrucciones para el acceso y matrícula en los estudios de Doctorado – curso académico 2026-2027.

Advertido error en la citada Resolución Rectoral, publicada en el BOUNIA N.º 14 de 28 de julio de 2026, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

1.

ANEXO

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

- **Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas**

Línea: Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución.

- Profª. Dra. Susana Rodríguez Escanciano (ULEON, UNIA).
- Prof. Dr. Luis Antonio Velasco San Pedro (UVA, UNIA).

- **Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación**

Línea: Business Analytics

- Prof. Dr. André van Stel (Trinity College Dublin, UNIA).
- Prof. Dr. Rui Baptista (Universidade de Lisboa, UNIA).
- Prof. Dr. Joern Block (Universität Trier, UNIA).

Línea: Marketing, Big Data y Data Mining

- Prof. Dr. José María Arranz Muñoz (UAH, UNIA).
- Profª. Dra. Nora Lado Cousté (UC3M, UNIA).
- Prof. Dr. Juan A. Máñez Castillejo (UV, UNIA).
- Profª. Dra. María Engracia Rochina (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Juan Alberto. Sanchís (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Ondrej Dvoulety (Prague University of Economics and Business, UNIA).





Línea: Economía computacional

- Prof. Dr. José Ignacio García Pérez (UPO, UNIA).
- Prof. Dr. Gonzalo Fernández de Córdoba Martos (UMA, UNIA).
- Prof. Dr. José Luis Torres Chacón (UMA, UNIA).
- Prof. Dr. Raúl Ramos Lobo (UB, UNIA).
- Prof^a. Dra. M. Begoña Cueto Iglesias (UNIOVI, UNIA).
- Prof^a. Dra. Yolanda Rebollo Sanz (UPO, UNIA).
- Prof^a. Dra. Cristina Borra Marcos (US, UNIA).
- Prof. Dr. Marc Cowling (University of Derby, UNIA).
- Prof^a. Dra. Penélope Hernández Rojas (UV, UNIA).
- Prof^a. Dra. Jolanda Hessels (Erasmus University Rotterdam, UNIA).
- Prof. Dr. Alejandro C. García Cintado (UPO, UNIA).

Línea: Finanzas cuantitativas y Series temporales

- Prof. Dr. Máximo C. Camacho Alonso (UMU, UNIA).
- Prof. Dr. Vicente Esteve García (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Luis Alberiko Gil Alañá (UNAV, UNIA).
- Prof. Dr. Nicola Rubino (UB, UNIA).
- Prof. Dr. Juan Miguel Nave Pineda (UCLM, UNIA).
- Prof. Dr. Manuel Orta Pérez (US, UNIA).
- Prof. Dr. Michael Chistl (Loyola Andalucía, UNIA).
- Prof^a. Dra. Ana Rodríguez Santiago (UMA, UNIA).

• Programa de Doctorado en Tecnología Educativa

Línea: Investigación, diseño, producción y evaluación de medios y materiales de enseñanza con Tecnología Educativa

- Prof^a. Dra. Rosalía Romero Tena (US, UNIA)
- Prof^a. Dra. Verónica Marín Díaz (UCO, UNIA)
- Prof. Dr. José María Romero Rodríguez (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Miriam Agreda Montoro (UJA, UNIA)
- Prof^a. Dra. Begoña E. Sampedro Requena (UCO, UNIA)

Línea: Tecnologías emergentes en el contexto educativo y competencias digitales docentes

- Prof. Dr. Julio Cabero Almenara (US, UNIA)
- Prof. Dr. Julio Barroso Osuna (US, UNIA)
- Prof^a. Dra. Inmaculada Aznar García (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Ana María Ortiz Colón (UJA, UNIA)
- Prof^a. Dra. M^a Carmen Llorente Cejudo (US, UNIA)
- Prof. Dr. Javier Rodríguez Moreno (UJA, UNIA)
- Prof. Dr. Eufasio Pérez Navío (UJA, UNIA)

Línea: Tecnología Educativa, inclusión y brecha digital

- Prof. Dr. José María Fernández Batanero (US, UNIA)
- Prof. Dr. Francisco Hinojo Lucena (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Pilar Cáceres Reche (UGR, UNIA)
- Prof. Dr. Juan M. Trujillo Torres (UGR, UNIA)





- Prof^a. Dra. Juana María Ortega Tudela (UJA, UNIA)
- Prof. Dr. Santiago Alonso García (UGR, UNIA)

Debe decir:

1.

ANEXO

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas

Línea: Derecho Público. Retos actuales de gobernanza y Derecho Medioambiental.

- Prof^a. Dra. M. Mercé Darnaculleta i Gardella (UDG, UNIA).
- Prof. Dr. Gabriel Doménech Pascual (UV, UNIA).
- Prof. Dr. José Estéve Pardo (UB, UNIA).
- Prof. Dr. Ricardo Rivero Ortega (USAL, UNIA).
- Prof. Dr. Íñigo Sanz Rubiales (UVA, UNIA).

Línea: Derecho de la Empresa. Crisis empresarial y cauces jurídicos de solución.

- Prof^a. Dra. Susana Rodríguez Escanciano (ULEON, UNIA).
- Prof. Dr. Luis Antonio Velasco San Pedro (UVA, UNIA).

Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación

Línea: Business Analytics

- Prof. Dr. André van Stel (Trinity College Dublin, UNIA).
- Prof. Dr. Rui Baptista (Universidade de Lisboa, UNIA).
- Prof. Dr. Joern Block (Universität Trier, UNIA).

Línea: Marketing, Big Data y Data Mining

- Prof. Dr. José María Arranz Muñoz (UAH, UNIA).
- Prof^a. Dra. Nora Lado Cousté (UC3M, UNIA).
- Prof. Dr. Juan A. Máñez Castillejo (UV, UNIA).
- Prof^a. Dra. María Engracia Rochina (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Juan Alberto. Sanchís (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Ondrej Dvoulety (Prague University of Economics and Business, UNIA).

Línea: Economía computacional

- Prof. Dr. José Ignacio García Pérez (UPO, UNIA).
- Prof. Dr. Gonzalo Fernández de Córdoba Martos (UMA, UNIA).
- Prof. Dr. José Luis Torres Chacón (UMA, UNIA).
- Prof. Dr. Raúl Ramos Lobo (UB, UNIA).





- Prof^a. Dra. M. Begoña Cueto Iglesias (UNIOVI, UNIA).
- Prof^a. Dra. Yolanda Rebollo Sanz (UPO, UNIA).
- Prof^a. Dra. Cristina Borra Marcos (US, UNIA).
- Prof. Dr. Marc Cowling (University of Derby, UNIA).
- Prof^a. Dra. Penélope Hernández Rojas (UV, UNIA).
- Prof^a. Dra. Jolanda Hessels (Erasmus University Rotterdam, UNIA).
- Prof. Dr. Alejandro C. García Cintado (UPO, UNIA).

Línea: Finanzas cuantitativas y Series temporales

- Prof. Dr. Máximo C. Camacho Alonso (UMU, UNIA).
- Prof. Dr. Vicente Esteve García (UV, UNIA).
- Prof. Dr. Luis Alberiko Gil Alañá (UNAV, UNIA).
- Prof. Dr. Nicola Rubino (UB, UNIA).
- Prof. Dr. Juan Miguel Nave Pineda (UCLM, UNIA).
- Prof. Dr. Manuel Orta Pérez (US, UNIA).
- Prof. Dr. Michael Chistl (Loyola Andalucía, UNIA).
- Prof^a. Dra. Ana Rodríguez Santiago (UMA, UNIA).

• Programa de Doctorado en Tecnología Educativa

Línea: Investigación, diseño, producción y evaluación de medios y materiales de enseñanza con Tecnología Educativa

- Prof^a. Dra. Rosalía Romero Tena (US, UNIA)
- Prof^a. Dra. Verónica Marín Díaz (UCO, UNIA)
- Prof. Dr. José María Romero Rodríguez (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Miriam Agreda Montoro (UJA, UNIA)
- Prof^a. Dra. Begoña E. Sampedro Requena (UCO, UNIA)

Línea: Tecnologías emergentes en el contexto educativo y competencias digitales docentes

- Prof. Dr. Julio Cabero Almenara (US, UNIA)
- Prof. Dr. Julio Barroso Osuna (US, UNIA)
- Prof^a. Dra. Inmaculada Aznar García (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Ana María Ortiz Colón (UJA, UNIA)
- Prof^a. Dra. M^a Carmen Llorente Cejudo (US, UNIA)
- Prof. Dr. Javier Rodríguez Moreno (UJA, UNIA)
- Prof. Dr. Eufasio Pérez Navío (UJA, UNIA)

Línea: Tecnología Educativa, inclusión y brecha digital

- Prof. Dr. José María Fernández Batanero (US, UNIA)
- Prof. Dr. Francisco Hinojo Lucena (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Pilar Cáceres Reche (UGR, UNIA)
- Prof. Dr. Juan M. Trujillo Torres (UGR, UNIA)
- Prof^a. Dra. Juana María Ortega Tudela (UJA, UNIA)
- Prof. Dr. Santiago Alonso García (UGR, UNIA)





BOUNIA Núm. 15/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 220/2026, de 9 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se cesa a petición propia a D. David Rey Jordán como miembro y secretario de la Comisión de Calidad y se nombra en su lugar a Doña Rosa Sandoval Lanceta.

El Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 1/2022, de su Consejo de Gobierno, establece en su artículo 3 que la Comisión de Calidad de la UNIA será nombrada por el Rector, designando la Presidencia de entre sus miembros al/ a la Secretario/a de la misma. Por su parte, el artículo 4.1 de la referida norma recoge la posibilidad de que los miembros de dicha Comisión cesen a petición propia.

Por lo anterior, RESUELVO

Cesar, a petición propia, a D. David Rey Jordán como miembro y Secretario de la Comisión de Calidad y nombrar en su lugar a D.^a Rosa Sandoval Lanceta que, siendo la persona designada por la Presidencia, pasará a ejercer dichas funciones con efectos del 16 de septiembre de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

José Ignacio García Pérez

RECTOR





BOUNIA Núm. 15/2026

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 221/2026, de 10 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a la Comisión de Selección de proyectos de las ayudas a la creación y residencias artísticas.

En Acuerdo de Consejo de Gobierno del 19 de febrero de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía se aprobó convocar las ayudas a la creación y residencias artísticas, así como sus bases y criterios.

Las bases de dicha convocatoria establecen que la comisión de selección de proyectos estará formada por personal de la UNIA y profesionales del sector en los campos de la creación, la investigación, la gestión, la producción o la formación relacionada con las artes escénicas, la danza, las artes vivas y los nuevos formatos escénicos, siendo su composición la siguiente:

- La persona titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura de la UNIA, como presidente de la Comisión.
- La persona titular de la Dirección de la Sede Santa María de la Rábida de la UNIA.
- Tres personas de reconocido prestigio (artistas, gestores culturales) vinculadas a las artes escénicas, la danza y las artes vivas.
- Actuará como Secretaria de la Comisión la persona titular de la dirección del área de Cultura de la UNIA o persona en quien delegue con voz, pero sin voto.

Por todo ello dicha comisión estará compuesta por los miembros que más adelante se citen.

Por las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la comisión de selección de proyectos de las ayudas a la creación y residencias artísticas 2026 a:

- Manuel Acosta Seró, Vicerrector de Formación Permanente y Cultura de la UNIA, que actuará como presidente.
- María de la O Barroso González, directora de la sede Santa María de La Rábida de la UNIA.
- Isabel Pérez Izquierdo, coordinadora de la Red Andaluza de Teatros Públicos.
- Alysson Da Silva Maia, experto en comunicación, productor y gestor cultural.
- Adrián Yáñez Romero, gestor cultural especializado en el impulso y la gerencia de las artes vivas y escénicas.





- Isabel Ojeda Cruz, titular de la dirección del área de Cultura de la UNIA como secretaria con voz, pero sin voto

Nombrar como miembros suplentes de la comisión de selección de proyectos de la convocatoria de ayudas a la creación y residencias artísticas 2026 a:

- Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad, Igualdad y Responsabilidad social de la UNIA.
- Juana M.^a Ortega Tudela, Directora de Secretariado de la Sede Antonio Machado de Baeza. UNIA

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





BOUNIA Núm. 15/2026

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.

Resolución Rectoral 210/2026, de 4 de agosto de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria pública para proveer mediante el procedimiento de libre designación, tres puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios funcionario, convocados por la resolución que se cita.

Mediante Resolución Rectoral 151/2026, de 17 de junio de 2026, de la Universidad Internacional de Andalucía, se convocaron para su provisión por el sistema de Libre Designación, tres puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (B.O.J.A. núm. 119, de 23 de junio).

Vista la propuesta motivada de la Gerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

RESUELVO

Primero. Ratificar la propuesta motivada de nombramiento formulada por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía de fecha 27 de julio de 2026.

Segundo. Adjudicar los puestos de trabajo convocados por Resolución de este Rectorado de 17 de junio de 2026 y nombrar para su desempeño a los funcionarios que se indican en el Anexo de la presente resolución.

Tercero. Informar que la toma de posesión de los puestos adjudicados se realizará con efectos del día 1 de septiembre de 2026.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
El Rector,
José Ignacio García Pérez





ANEXO

PLAZA	DENOMINACIÓN	SEDE	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
OD010401	JEFATURA Sº ÁREA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	SEVILLA	48**7**9*	DOMÍNGUEZ	TERNERO	LUCÍA
XB010600	COORDINADOR/A DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN	SEVILLA	***9*1*1X	GÓMEZ	CARRIZOSA	MARÍA JOSÉ
OC01010	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO	SEVILLA	*85**9**A	RUIZ	GALLEGO	JOSÉ ANTONIO





BOUNIA Núm. 15/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 213/2026, de 25 de agosto, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la Convocatoria de dos becas a la investigación en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de Coagulopatías de la UNIA.

Resultando que, por Resolución Rectoral 109/2026, de 8 de mayo, se convocaron dos becas a la investigación en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de Coagulopatías de la Universidad Internacional de Andalucía y se aprobaron las bases para su concesión.

Considerando que, conforme a la Base Séptima de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Evaluación.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Evaluación, ha elevado la propuesta definitiva de concesión de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación al Rector para que adopte la correspondiente Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, HA RESUELTO:

Primero.- Conceder las dos becas a la investigación en el marco de la Cátedra Novo Nordisk Pharma de Coagulopatías de la UNIA, a las personas que a continuación se detallan con la puntuación reseñada:

BATISTA BERMEJO, JOSÉ MARÍA	86,8
DÍAZ JORDÁN, BOLIVAR LUIS	84

Segundo.- Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base Novena de la convocatoria

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad





con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPACAP. Asimismo, cabe interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector

José Ignacio García Pérez





BOUNIA Núm. 15/2026

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 218/2026, de 9 de septiembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la creación e investigación 2026-2027, en el marco del programa Agitación Científica, de esta Universidad destinadas a equipos conformados por artistas, científicas/os y colectivos sociales.

Resultando que por Resolución 110/2026, se convocan ayudas a la creación e investigación 2026-2027 en el marco del programa Agitación científica, destinadas a equipos conformados por artistas, científicos y colectivos sociales de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, conforme a la base décima punto dos de la convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias se lleva a cabo por la Comisión de Evaluación de Proyectos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó propuesta provisional de resolución de ayudas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

No habiéndose recibido ninguna alegación a la propuesta provisional, la Comisión ha elevado la propuesta definitiva de concesión y denegación de ayudas al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Selección de Proyectos, ha resuelto:

Primero. - Aprobar las ayudas que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución por las cuantías establecidas y conforme a la valoración de los criterios de selección contenidos en la base décima de la convocatoria:

Segundo. - Denegar las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** de esta Resolución que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en esta convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, no hayan sido estimadas por rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración obtenidos.

Tercero. - La materialización de las ayudas tendrá su efecto con el abono de las cantidades asignadas en dos montos: uno del 80% con la aceptación de la subvención y otro del 20%, a la entrega de la memoria final (según lo indicado en la Base decimotercera de la convocatoria).





Cuarto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base decimocuarta de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar expresamente la ayuda concedida y las Bases de esta convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base decimotercera.
- b) Desarrollar el proyecto conforme al plan de trabajo presentado y a los acuerdos establecidos con la UNIA, y comunicar cualquier modificación significativa que se produzca con posterioridad a la concesión de la ayuda.
- c) Destinar la ayuda exclusivamente a la finalidad para la que fue concedida, sin alterar su objeto ni su destino.
- d) Realizar una activación pública en un momento intermedio del desarrollo del proyecto. La fecha será acordada entre las personas beneficiarias, la UNIA y el equipo de mediación y activación. Esta activación tendrá como objetivo favorecer la apertura, la interacción y/o la co-creación con comunidades distintas a las inicialmente implicadas en el desarrollo de la propuesta, pudiendo adoptar, entre otros, formatos como asambleas abiertas, conferencias performativas, exposiciones u otros dispositivos públicos.
- e) Presentar una memoria final, en soporte físico o digital, antes del 31 de diciembre de 2027. Esta memoria deberá recoger y permitir compartir los momentos clave del desarrollo del proyecto, las metodologías empleadas, las activaciones públicas realizadas, los aprendizajes y dificultades encontradas, así como las transformaciones o impactos generados. Junto a la memoria podrán presentarse otros materiales complementarios, tales como textos, vídeos, dibujos, canciones, cuadernos de campo, podcast, exposiciones, presentaciones escénicas u otros formatos derivados del proceso.
- f) Participar en las sesiones de mentoría individual ofrecidas por el equipo de mediación y activación.
- g) Participar en el encuentro colectivo presencial previsto en el marco del programa.
- h) Entregar, en la fase inicial del proyecto, un resumen y una imagen representativa de la propuesta para su difusión en los canales del programa.
- i) Hacer constar en los materiales de difusión y en los resultados derivados del proyecto la siguiente referencia: "Proceso de investigación y creación realizado en el marco del programa Agitación científica 2026-2027 de la UNIA, Tekeando, CSIC y la Fundación Daniel y Nina Carasso". Asimismo, deberán incluirse los logotipos del programa Agitación científica y de las entidades que lo integran, siempre que sea posible.
- j) Poseer todos los derechos de representación, incluidos (pero no excluyentes) los





derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, las personas participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando a la UNIA de cualquier reclamación al respecto.

k) Consentir expresamente la difusión de imágenes, así como de la voz de la beneficiaria, que en caso de que la UNIA considerase oportuno la UNIA.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



**ANEXO I SOLICITUDES CONCEDIDAS**

PROYECTO	PERSONA/ENTIDAD REPRESENTANTE	PUNTUACIÓN
Flechas y Plumas	Inés Cámara	9.1
Sensorial Ingestions	Jessica Francesca Rancaño	8.2

ANEXO II SOLICITUDES DENEGADAS

PROYECTO	PERSONA/ENTIDAD REPRESENTANTE	PUNTUACIÓN
Biodiversidad al compás	Ajo Social S. Coop	8
Vermicomposteras sónicas en territorios por hacer	José María Sánchez Lauhlé	7.9
Doñana en Sevilla	WWB	7.5
Hídricamente	Karmit Even Zur	7.2
Cuerpos erradicados	Patricia Álvarez	7.1
Eclipsarte Andalucía	Descubre Fundación Andaluza	7.0





CRIT Manuales prácticos para una transición	Makea	6.9
Un universo para cuidarnos	Ginés Martínez Solaeche	6.5
Mi memoria dramatizada	Rocío de la Huerta	6.3
Construcción Inmersiva	Jorge Barroso	5.4

